



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Contratos

Expte. 000065/2014-CONTR

LOTE 3



DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA PARA EL AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA (EXPTE. 000065/2014-CONTR)

Reunidos en Fuengirola, el día 13 de noviembre de 2014.

De una parte, D^a Esperanza Oña Sevilla, Alcaldesa-Presidenta, del Ayuntamiento de Fuengirola, con D.N.I. 28.655.598-J.

De otra parte, D. Francisco Rafael García Gómez, con D.N.I. 34.015.702-J, en representación de la entidad “**Comercial García Consumibles, S.L.**”, con CIF B-90043688, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Ebro, 10, Polígono Industrial El Bujeo, CP 41567 Herrera, Sevilla, (info@comercialgarcia.com; tlf. 954.012.209; fax 954.012.094).

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del acuerdo marco para el suministro del Lote 3 de material de oficina para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000065/2014-CONTR).

Dicha adjudicación fue aprobada por Resolución de Alcaldía nº 13.275/2014, de fecha 3 de noviembre de 2014, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 10 de septiembre de 2014 la Junta de Gobierno Local acordó el inicio del expediente de contratación, por procedimiento abierto y trámite ordinario, del **acuerdo marco para el suministro de material de oficina (3 lotes) para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000065/2014-CONTR)**, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y se autorizó el correspondiente gasto, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que se considera parte integrante del contrato.

SEGUNDO. Visto que con fecha 10 de octubre de 2014 se presenta propuesta de la Mesa de Contratación, en la que, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, se propone la adjudicación del Lote 3 del suministro de material de oficina, a la entidad “**Comercial García Consumibles SL**”, con B-90043688, siendo su oferta la siguiente:

LOTE 3

Porcentaje de Baja único sobre precios unitarios: 42 %.

Plazo de entrega: 1 día

Duración del contrato: La duración del contrato es de un año, prorrogable antes de la finalización del plazo referido por otro periodo de un año, siendo por lo tanto la duración máxima del contrato de dos años.

Así mismo, mediante Resolución nº 12.105/2014, de fecha 14 de octubre de 2014, se requirió a dicha entidad, por haber presentado la oferta más ventajosa, para que presentara la





Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Contratos

Expte. 000065/2014-CONTR

LOTE 3



documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constituyera la garantía definitiva.

TERCERO. Con fecha 21 de octubre de 2014 el licitador “Comercial García Consumibles, S.L.” presentó los documentos exigidos, así como documentación para la constitución de la garantía definitiva por importe de SETECIENTOS EUROS (700,00 €), resultante de aplicar el 5% al establecido como presupuesto estimado de licitación anual IVA excluido, del lote o lotes a los que se licite.

CUARTO. Con fecha 3 de noviembre de 2014, mediante Resolución nº 13.275/2014 se acordó la celebración del acuerdo marco para el Lote 3 de dicho suministro a favor de la entidad “Comercial García Consumible, S.L.”.

Y reconociéndose ambas partes competencia y capacidad para formalizar el presente documento

OTORGAN

PRIMERO. La entidad “Comercial García Consumibles, S.L.” se compromete al cumplimiento del acuerdo marco para el suministro del Lote 3 de material de oficina para el Ayuntamiento de Fuengirola (expte. 000065/2014-CONTR), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDO. El presupuesto máximo anual del acuerdo marco para el Lote 3 es de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (16.940 €), IVA incluido, para el lote que se sigue el siguiente desglose:

VALOR ESTIMADO ANUAL	LOTE 3 MAT. OFICINA
IMPORTE SIN IVA	14.000 €
IVA (21%)	2.940 €
IMPORTE CON IVA	16.940 €

El Ayuntamiento no está obligado a agotar la totalidad de la cuantía presupuestada, ni a adquirir un volumen de suministro determinado, por consiguiente, el gasto real será el que resulte de los precios ofertados por el adjudicatario y de las adquisiciones o entregas efectivas que se produzcan en función a las necesidades del Ayuntamiento a lo largo del periodo de duración del contrato.

TERCERO. El importe a abonar por el Ayuntamiento de Fuengirola por cada uno de los contratos que se puedan celebrar, dentro del presente acuerdo marco, con la entidad “Comercial García Consumibles, S.L.” resultará de aplicar el siguiente descuento en los precios previstos, que

- El 42 % de porcentaje de baja único y común sobre los precios previstos en el lote n 3.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Contratos

Expte. 000065/2014-CONTR

LOTE 3



Dicho importe será abonado conforme a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

CUARTO. El acuerdo marco tendrá una duración de un año, prorrogable por un año más, contado a partir de la firma del presente documento.

QUINTO. La entidad "Comercial García Consumibles, S.L." hará entrega de los materiales objeto del suministro conforme al siguiente detalle:

- Plazo de entrega: 1 día, desde la petición formal realizada por el Ayuntamiento.

En caso de que el pedido tenga carácter urgente, la entrega será inmediata, salvo que no exista disponibilidad o stock.

SEXTO. El suministro del material se llevará a cabo previa nota de pedido del servicio correspondiente, autorizada por la Sra. Concejala de Hacienda; nota de pedido que sustituye, en aras de una mayor eficacia y agilidad, a la formalización del oportuno contrato.

SÉPTIMO. D. Francisco Rafael García Gómez, en representación de la entidad "Comercial García Consumibles, S.L.", presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en todo lo que no se oponga al texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y esté vigente tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

OCTAVO. En cuanto a la protección de datos de carácter personal, se deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, así como las obligaciones indicadas en la oferta presentada.

El presente contrato se extiende en tres ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: Esperanza Oña Sevilla
Gómez



En representación de la empresa
Comercial García Consumibles, S.L.

Fdo.: Francisco Rafael García

COMERCIAL GARCIA CONSUMIBLES, S.L.

C.I.F.: B-90043688
P. I. El Bujoc (C/ Ebro, 10
41567 HERREERA (Sevilla)
Telf.: 954 01 22-09 Fax: 954 01 20 94
info@comercialgarcia.com